

Decreto # 35 de 1943
(Febrero 10)

Por el cual se conceden unas vacaciones remuneradas y se hace una designación en interinidad.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo único.- A partir de esta fecha, concederle los quince (15) días hábiles de vacaciones remuneradas a que tiene derecho el señor Jose Dolores Hernandez, por el año continuo de servicio prestado al Municipio sin interrupción como Camionero de uno de los camiones de Acares de Camer, en el tiempo comprendido del 1º de junio de 1941, al 1º de junio de 1942 y las cuales deberán pagarse por el señor Jefe de Oficio Municipal, con cargo al numeral 19 del actual presupuesto de Gastos y como es necesario su reemplazo por razón del Oficio, continuara reemplazándolo el señor Tomas Prada, en dicho cargo durante este termino.

Comuníquese y dejese constancia.

Dado en Bucaramanga, a diez de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.

El Alcalde,

El Secretario,

Elias Duran